

## N° 0304-2024-MDA/GAJ

Resumen de las normas generales y especiales más relevantes para la Municipalidad Distrital de Ate, publicadas en el Diario Oficial "El Peruano", el día 25 de noviembre de 2024, para su conocimiento y fines pertinentes.

### ▪ RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° D000174-2024-MIDIS

#### ➤ Objeto:

Aprueban los siete criterios de priorización del Sector Desarrollo e Inclusión Social, para su aplicación en la fase de programación multianual de inversiones correspondiente al periodo 2026-2028 de los tres niveles de gobierno.

#### ➤ Vigencia:

Entra en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

#### ➤ Disposiciones más relevantes

- Se aprueban los siete (07) criterios de priorización del Sector Desarrollo e Inclusión Social, para su aplicación en la fase de programación multianual de inversiones correspondiente al periodo 2026-2028 de los tres niveles de gobierno que, como Anexos, forman parte integrante de la citada Resolución, bajo las siguientes denominaciones y pesos, anexos que pueden ser revisados en la sede digital del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social ([www.gob.pe/midis](http://www.gob.pe/midis)):

N°	CRITERIO (Denominación)	PESO	CATEGORÍA
1	Criterio de cierre de brechas	20	General Obligatorio
2	Criterio de alineamiento al planeamiento estratégico	20	General Obligatorio
3	Criterio de Impacto Territorial	10	General Obligatorio
4	Criterio de sinergias de inversión pública	10	General Obligatorio
5	Criterio de pobreza	14	General Opcional
6	Criterio de presupuesto de inversión pública per cápita	12	General Opcional
7	Criterio de zonas vulnerables o de frontera	14	General Opcional

#### ➤ Unidades de organización involucradas

GERENCIA MUNICIPAL, ALCALDIA, SECRETARIA GENERAL, GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO, SUBGERENCIA DE CONTABILIDAD, SUBGERENCIA DE TESORERÍA, GERENCIA DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA, SUBGERENCIA DE PRESUPUESTO, GERENCIA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL, SUBGERENCIA DE SALUD, DEMUNA Y BIENESTAR SOCIAL, SUBGERENCIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Por lo cual, se hace extensivo el presente para su conocimiento, se revise la documentación antes señalada; y, en su defecto, se realicen las actuaciones respectivas, en caso corresponda, de acuerdo a sus competencias.

El contenido completo de la norma podrá ser visualizado en el siguiente link:



<https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2346871-1>

▪ **RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° D000178-2024-MIDIS**

➤ **Objeto:**

Aprueban la Directiva N° 010-2024-MIDIS, denominada “Directiva que regula la operatividad del Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH)”.

➤ **Vigencia:**

Entra en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

➤ **Disposiciones más relevantes**

- Se aprueba la Directiva N° 010-2024-MIDIS, denominada “Directiva que regula la operatividad del Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH)”, cuyo texto en Anexo forma parte integrante de la referida resolución, y puede ser revisado en la sede digital del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social ([www.gob.pe/midis](http://www.gob.pe/midis)).
- Asimismo, se ha dispuesto la derogación de la Resolución Ministerial N° D000069-2024-MIDIS, que aprobó la Directiva N° 006-2024-MIDIS, “Directiva que regula la operatividad del Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH)”.

➤ **Unidades de organización involucradas**

GERENCIA MUNICIPAL, ALCALDIA, SECRETARIA GENERAL, GERENCIA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL, SUBGERENCIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Por lo cual, se hace extensivo el presente para su conocimiento, se revise la documentación antes señalada; y, en su defecto, se realicen las actuaciones respectivas, en caso corresponda, de acuerdo a sus competencias.

El contenido completo de la norma podrá ser visualizado en el siguiente link:  
<https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2347235-1>

▪ **RESOLUCIÓN N° 0066-2024/SBN**

➤ **Objeto:**

Modifican los Lineamientos N° LIN-001- 2021/SBN, denominados “Lineamientos para la Determinación de la Zona de Dominio Restringido”, aprobados con Resolución N° 0059-2021/SBN.

➤ **Vigencia:**

Entra en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

➤ **Disposiciones más relevantes**

- Se ha modificado los Lineamientos N° LIN001-2021/SBN, denominados “Lineamientos para la Determinación de la Zona de Dominio Restringido”, aprobados con Resolución N° 0059-2021/SBN, modificada con Resolución N° 0010-2024/SBN, de acuerdo al Anexo que forma parte de la referida Resolución, el mismo que puede ser revisado en la Sede Digital de la SBN ([www.gob.pe/sbn](http://www.gob.pe/sbn))



➤ **Unidades de organización involucradas**

GERENCIA MUNICIPAL, ALCALDIA, SECRETARIA GENERAL, GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SUBGERENCIA DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES, GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y URBANISMO, SUBGERENCIA DE PLANIFICACIÓN URBANA Y CATASTRO, GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO, SUBGERENCIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE.

Por lo cual, se hace extensivo el presente para su conocimiento, se revise la documentación antes señalada; y, en su defecto, se realicen las actuaciones respectivas, en caso corresponda, de acuerdo a sus competencias.

El contenido completo de la norma podrá ser visualizado en el siguiente link:  
<https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2347237-1>